



# *Resolución Vice Ministerial*

N°052 -2015-MINCETUR/VMCE

Lima, 08 de Abril 2015.

Vista la solicitud contenida en el Expediente N° 864884, Autorización para la Realización de la Feria Internacional, y el Informe N° 10-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV, de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es función del Viceministerio de Comercio Exterior autorizar la realización de ferias internacionales o eventos similares de carácter internacional;

Que, con expediente N° 864884, la Sociedad Peruana de Ferias S.A.C., identificada con RUC N° 20545739799, solicita autorización para la realización de la Feria Internacional denominada "PETROANDES 2015 – Feria Internacional del Petróleo y Petroquímica", que se realizará del 25 al 27 de noviembre de 2015, en el Centro de Exposiciones Vivero, Hipódromo de Monterrico Puerta N° 4, Av. El Derby S/N, Santiago de Surco, Lima;

Que, de acuerdo a su programa y reglamento, y en cumplimiento de los requisitos para la obtención de autorización para este evento, el mismo tiene por objetivo presentar al Sector Petrolero y petroquímico del Perú y de la Región, la oferta más completa e innovadora de materiales, equipos, tecnología y servicios para la explotación, extracción, industrialización, transporte, almacenamiento y comercialización del petróleo, gas y sus derivados;

Que, dicho evento ha sido diseñado para contribuir con el desarrollo del país y las empresas del sector petrolero, gasífero y petroquímico;

Que, en el Informe N° 10-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales

Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, se concluye que la referida empresa ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 21700, Ley General de Ferias y Exposiciones Internacionales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO/CE y demás normas modificatorias y complementarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, el Decreto Ley N° 21700 y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar a la Sociedad Peruana de Ferias S.A.C., identificada con RUC N° 20545739799, solicita autorización para la realización de la Feria Internacional denominada "PETROANDES 2015 – Feria Internacional del Petróleo y Petroquímica", que se realizará del 25 al 27 de noviembre de 2015, en el Centro de Exposiciones Vivero, Hipódromo de Monterrico Puerta N° 4, Av. El Derby S/N, Santiago de Surco, Lima; para los fines incluidos en su programa y reglamento, presentados como parte de los requisitos para esta autorización, debiendo la citada empresa presentar un informe económico del evento, luego de la culminación del mismo.

**Artículo Segundo.-** La presente resolución no enerva la obligación del solicitante de seguir ante las distintas entidades del Estado que correspondiera, los procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración de este tipo de evento.

Regístrese y comuníquese,

  
**EDGAR VÁSQUEZ VELA**  
Viceministro de Comercio Exterior

